
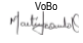


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO				SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 13		Proceso: Contratación Vigencia: 23/09/2023				Código: FA-CTR-04	
Dependencia: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						Fecha del informe: 12/12/2023	
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR</b>							
Nombre / Razón Social: RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS							
Identificación: 901049157							
Dirección: 36 No. 10 Sur 57 - Bogotá D.C.				Celular: 3004500476 / 320210351		Extensión:	
Correo: gerencia@ridasoluciones.com				Teléfono:			
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO</b>							
Contrato No. 1104		Año del Contrato: 2025		CDP No. 2025		RP No. 376125	
Objeto contractual: 41-184 SA Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas y transferencias automáticas ubicadas en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				Número de Pago: 2			
Fecha de suscripción: 3/09/2025		Fecha de aprobación política: 9/09/2025		Fecha de inicio: 11/09/2025			
Plazo de ejecución: 117 días		Fecha de terminación:		31/12/2025			
<b>MODIFICACIONES</b>							
No. de modificación:		Tipo de modificación:		Descripción:			
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO</b>							
<b>Desembolsos</b>							
Valor inicial: \$ 32.773.826,00		Adición No. \$ -		Reducción: \$ -		Valor Total: \$ 32.773.826,00	
Valor pagado: \$ 3.569.996,43		Saldo pendiente por ejecutar: \$ 1.957.593,00		Porcentaje de ejecución: 94%		VALOR AUTORIZADO A PAGAR: \$ 27.246.236,57	
Número de Pago: 2							
<b>Factura electrónica</b>							
SI X NO ___		Número de factura: Factura Electrónica de Venta No.744 - \$ 27.246.236,57					
<b>VALOR PAGOS REALIZADOS - DESEMBOLOS EFECTUADOS</b>							
PAGODESEMBOLO No. 1		PAGODESEMBOLO No. 2		PAGODESEMBOLO No. 3		PAGODESEMBOLO No. 4	
PAGODESEMBOLO No. 5		PAGODESEMBOLO No. 6		PAGODESEMBOLO No. 7		PAGODESEMBOLO No. 8	
PAGODESEMBOLO No. 9		PAGODESEMBOLO No. 10		PAGODESEMBOLO No. 11		PAGODESEMBOLO No. 12	
PAGODESEMBOLO No. 13		PAGODESEMBOLO No. 14		PAGODESEMBOLO No. 15		PAGODESEMBOLO No. 16	
PAGODESEMBOLO No. 17		PAGODESEMBOLO No. 18		PAGODESEMBOLO No. 19		PAGODESEMBOLO No. 20	
PAGODESEMBOLO No. 21		PAGODESEMBOLO No. 22		PAGODESEMBOLO No. 23		PAGODESEMBOLO No. 24	
Abono en cuenta No. 46103065		Banco: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.		Tipo de cuenta:		Ahorro	
<b>INFORMACIÓN EJECUCIÓN USOS CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL - CCP</b>							
USOS OBJETO GASTO CCP		DESCRIPCIÓN OBJETO GASTO				VALOR	
RP 376125 - R10 - A-02-02-02-008-007 A-02-02-02-008-007-9-		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.				\$ 27.246.236,57	
TOTAL						\$ 27.246.236,57	
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO (INFORMES / PRODUCTOS / OBLIGACIONES / ELEMENTOS)</b>							
Descripción		Cantidad		Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este.		Observaciones	
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>							
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad, de acuerdo con los términos contractuales ofertados.		1		Soporte de elección pago 2 carpeta compartida GSA		Para el presente periodo correspondiente al pago 2 el contratista da cumplimiento al objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad acorde con los términos contractuales.	
2. Mantener fijos los precios presentados en la oferta económica durante la ejecución del contrato.		1		Factura -carpeta compartida GSA.		El contratista mantiene fijos los precios establecidos en la oferta económica. Se evidencia en factura pago 2.	
3. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.		1		Acta de inicio-carpeta-carpeta compartida GSA.		El contratista suscribió el acta de inicio en forma conjunta con el supervisor del contrato. En el pago número 1 se adjuntó el documento.	
4. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, le imparta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por conducto de la supervisión.		1		Soportes de ejecución Pago 2 -carpeta compartida GSA.		El contratista acata las instrucciones indicadas por el supervisor del contrato. Entrega soportes requeridos en pago 2.	
5. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.		1		Acta de inicio-carpeta-carpeta compartida GSA.		El contratista expresa y acepta a cabalidad los términos del contrato con la firma del acta de inicio. En la cuenta No. 1, se adjuntó el documento.	
6. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.		N/A		N/A		Para el presente periodo el contratista no se reportó novedades o anomalías que puedan afectar la ejecución del presente contrato.	
7. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo, en caso de ser necesario.		1		Aprobación de pólizas-carpeta compartida GSA-02 contrato		El contratista constituyó la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantiene vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, esta es aprobada por el área de contratos. En la cuenta No. 1, se adjuntó el documento.	
8. Albergar al MINISTERIO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato.		2		Soportes de hojas de vida de personal-carpeta compartida GSA.		El contratista presentó la documentación al MINISTERIO, en los plazos establecidos para la iniciación y ejecución del contrato. En la cuenta No. 1, se adjuntó el documento.	
9. Enviar al supervisor del contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo del equipo mínimo de trabajo, previo al inicio de actividades. Nota: Solo se podrá dar inicio a las actividades con el personal avalado por la supervisión, si ingresa personal nuevo este debe ser reportado y debidamente aprobado.		2		Tarjeta profesional; certificación cotec - planillas de seguridad social-carpeta compartida GSA.		El contratista presentó los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de Salud y Seguridad en el Trabajo del equipo mínimo de trabajo, previo al inicio de actividades. En la cuenta No. 1, se adjuntó el documento.	
10. Dar aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Seguridad de la Información y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión) establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		1		Firma de acta de inicio-carpeta compartida GSA.		El contratista da aplicación a la política del Sistema Integrado de Gestión, desarrollando las actividades de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio. En la cuenta No. 1, se adjuntó el documento.	
11. Cumplir con lo estipulado en la cláusula Forma de Pago y requisitos para el Pago, con respecto a los documentos requeridos para el mismo y el plazo establecido para la presentación de la facturación.		1		Factura, certificado de pago de aportes a parafiscales, plan		El contratista entrega en los tiempos establecidos los documentos mínimos requeridos para el trámite del pago. En la cuenta No. 2, se adjuntan los documentos.	
12. Reportar al supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.		N/A		N/A		Para el presente periodo el contratista no se reportó novedades o anomalías que puedan afectar la ejecución del presente contrato.	
13. Transportar por su cuenta y riesgo, las herramientas, repuestos y demás elementos desde y hacia las instalaciones de la entidad, sin costo adicional.		1		Informe técnico correctivo-carpeta compartida GSA.		El contratista realiza el transporte de las herramientas, repuestos y demás elementos desde y hacia las instalaciones de la entidad, por su cuenta y riesgo. Se evidencia en informe de carpeta pago 2.	
14. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtinga. Esta es de propiedad del MINISTERIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.		1		Acuerdo de confidencialidad-carpeta compartida GSA.		El contratista durante la ejecución del presente periodo no se evidencia divulgación de información por parte del contratista. En la cuenta No. 1, se adjuntó el documento.	
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		N/A		N/A		Para el presente periodo no se evidencia actos u omisiones del contratista.	
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Ministerio por el incumplimiento del contrato.		N/A		N/A		Para el presente periodo no se evidencia daños ni incumplimientos del contratista.	
17. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.		N/A		N/A		Para el presente periodo no se materializa esta obligación.	
18. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.		1		Firma de acta de inicio-carpeta compartida GSA.		Para el presente periodo solamente se presenta la suscripción del acta de inicio del contrato. En la cuenta No. 1, se adjuntó el documento.	
19. Presentar la factura y/o cuenta de cobro detallando los servicios prestados, el periodo de prestación y los beneficiarios de aquellos de acuerdo con el informe mensual solicitado.		1		Factura-carpeta compartida GSA.		El contratista presenta la factura correspondiente al pago 2.	
20. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.		2		Factura - soporte de envío de factura-carpeta compartida GSA.		El contratista presenta la factura electrónica No. 2 la cual es previamente enviada a SIF Nación y aprobada por el supervisor del contrato.	
21. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de venta, Notas Débito y/o Crédito", (cuando aplique).		2		Factura - soporte de envío de factura-carpeta compartida GSA.		El contratista da cumplimiento a los lineamientos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el cumplimiento del "Modelo de Recepción de facturas de venta, Notas Débito y/o Crédito", factura cuenta 2.	
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley.		N/A		N/A		Esta obligación se materializará posterior a la ejecución.	
23. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.		1		Cotización - soporte de envío de factura-carpeta compartida GSA.		El contratista presenta cotización para mantenimiento correctivo, cambio de contenedores, adicional se evidencia cobro en factura electrónica.	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO			SOMOS G	
Versión: 13		Proceso: Contratación		Sistema Integrado de Gestión		
		Vigencia: 23/09/2023		Código: F-A-CTR-04		
Dependencia:				GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Fecha del informe: 12/12/2023
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR						
Nombre / Razón Social		RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS				
Identificación		36 No. 10 Sur 57 - Bogotá D.C.		901049157		
Dirección		gerencia@ridasoluciones.com		3004500476 / 3202103551		
Correo				Teléfono		
				Extensión		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA						
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las obligaciones, especificaciones y estándares definidos en la Ficha Técnica, Estudios Previos, invitación pública y demás documentos del proceso.		1		Soportes de ejecución Pago 2-carpetas compartidas GSA		El contratista para el presente periodo correspondiente al pago 2 del cumplimiento al objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su responsabilidad acorde con los términos contractuales.
2. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días después del inicio del contrato para aprobación del supervisor del contrato el cronograma en donde se incluya las fechas de ejecución de cada actividad.		1		Cronograma de actividades-carpetas compartidas GSA		El contratista entrega al supervisor del contrato dentro de los tiempos establecidos el cronograma detallado de las actividades a desarrollar. En la cuenta No 1, se adjuntó el documento
3. Cumplir a cabalidad con la garantía mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión, sin perjuicio de la garantía de fábrica.		1		Informe técnico correctivo-carpetas compartidas GSA		Esta obligación se materializará posterior al cambio de tarjetas de la transferencia eléctrica, la cual fue el 3/12/2023, evidencia en informe pago 2.
4. Entregar un informe técnico detallado posterior a la realización de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos en los asensores, señalando las fechas de ejecución, actividades realizadas, registro fotográfico.		1		Informe técnico mantenimiento preventivo y correctivo-carpetas compartidas GSA		El contratista realiza entrega el informe técnico del mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo en donde señala las actividades principales ejecutadas, anexando el registro fotográfico, carpetas pago 2
5. Realizar el soporte técnico con disponibilidad de atención de lunes a domingo en horario 7x24 cuando se presenten fallas en las plantas eléctricas o transferencias automáticas, una vez inicie el plazo de ejecución y hasta la vigencia de la misma requerimiento por parte de la supervisión.		N/A		N/A		Durante el presente periodo no se presentan emergencias en el funcionamiento de las plantas eléctricas
6. Realizar acompañamientos técnicos cuando se requiera intervenir las instalaciones eléctricas de la Entidad y se vean involucradas las plantas eléctricas o transferencias automáticas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento. Los costos de estos acompañamientos técnicos deben estar incluidos dentro de la oferta económica, durante el plazo de ejecución del contrato.		N/A		N/A		Para el presente periodo no se requiere el acompañamiento técnico del contratista.
7. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato. Por tanto, los costos incurridos en actividades no autorizadas no serán asumidos por la Entidad. En consecuencia, el contratista deberá solicitar autorización previa para intervenir los equipos y ejecutar cualquier actividad, especialmente aquellas que se encuentren por fuera del cronograma previamente aprobado por la Entidad, tanto en tiempos como en acciones a realizar		1		Solicitud de autorización de ingreso-carpetas compartidas, pago GSA - Pago 2		Todos los trabajos realizados por el contratista son autorizados por el supervisor del contrato. El contratista solicita autorización de ingreso vía correo electrónico, el cual se tramita a la empresa de seguridad y vigilancia para los gestiones de ingreso a la Entidad, soporte en carpetas pago 2
8. Suministrar e instalar los repuestos requeridos en el mantenimiento correctivo los cuales serán descontados de la bolsa de correctivos. 9. Permitir al personal de seguridad y vigilancia o cualquier persona autorizada por la Entidad, la revisión de los elementos o herramientas que ingresen o se retiren por parte del contratista de las instalaciones.		1		Reportes de mantenimiento firmados - carpetas compartidas, pago GSA - Pago 2		El contratista cuenta con el personal idóneo para la ejecución del contrato, este corresponde al presentado como requisito para firma del acta de inicio Soportes carpetas pago 2
9. Solicitar al supervisor del contrato la autorización de ingreso a la Entidad por medio de correo electrónico y al momento de ejecutar las actividades permitir al personal de seguridad y vigilancia o cualquier persona autorizada por la Entidad, la revisión de los elementos que ingresen o se retiren por parte del contratista de las instalaciones		N/A		Solicitud de autorización de ingreso-carpetas compartidas, pago GSA - Pago 2		El contratista solicita autorización previa para el ingreso de personal que realice los actividades. Soporte en carpetas pago 2
10. Durante la permanencia en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el contratista se obliga a identificar al personal que presta el servicio en las instalaciones		N/A		N/A		Durante la ejecución del contrato el contratista identifica con ropa de trabajo con logo al personal que presta el servicio en las instalaciones.
11. Contar con el personal mínimo garantizado durante toda la ejecución del contrato la permanencia e idoneidad dicho personal que intervenga en las actividades y que garantice la correcta y oportuna ejecución de los mantenimientos, todo el personal debe cumplir con los requerimientos exigidos y en caso si ingresa personal nuevo éste debe ser reportado y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.		1		Soportes de ejecución Pago 1 - carpetas compartidas GSA		El contratista cumplió cumplimiento a los criterios ambientales establecidos, supervisados a través de los lineamientos establecidos (uso adecuado de recursos, reducción de impactos, identificación de productos químicos, entre). Soportes carpetas pago 2
12. Las demás que se deriven de la naturaleza y del objeto del contrato.		N/A		N/A		Durante la ejecución del contrato el contratista identifica con ropa de trabajo con logo al personal que presta el servicio en las instalaciones.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL						
En el momento de la presentación del presupuesto el contratista debe contar con las hojas de riego de riesgos de los productos químicos utilizados cumpliendo con el establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos - SGA, Artículos 8 y 9, Decreto 1496 de 2018 y entregar una copia a la entidad. Así mismo, debe cumplir con la identificación de los envases de productos químicos los cuales deben estar identificados, rotulados con el nombre del producto, un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad, indicadores de peligros y prudencia cumpliendo los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos conforme al Artículo 7, Decreto 1496 de 2018. El personal debe contar con los elementos necesarios para realizar los cambios de aceite, suministro de refrigerante, tanque de combustible, lavado y filtrado de tanques de ACPM (gásolas) (cuando se realicen), de manera ambientalmente responsable con elementos como embudos, recipientes para drenaje de aceite y filtros, bombas de tanqueo, material absorbente (antiderrames), entre otros, asegurando que no se presenten goteos, derrames o fugas.		1		Cumplimiento de criterios ambientales		Durante la ejecución del contrato y mantenimiento de plantas eléctricas, el contratista remitió las fichas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, cumpliendo con el Sistema Globalmente Armonizado.
Los aceites usados (en caso de que se generen) deberán ser entregados a un gestor y movilizador autorizado por la autoridad ambiental competente; se validará el cumplimiento de los aplicable en la Resolución 2208 de 2023 "Por el cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la Gestión de Aceites Usados en el Distrito Capital", así como lo correspondiente al transporte de mercancías peligrosas.		1		Cumplimiento de criterios ambientales		No se generó aceite usado durante el mantenimiento de plantas eléctricas, por tanto, no requiere lista de chequeo de transportador, reporte de movilización de aceite usado e inspección de la entrega del residuo.
Garantizar la entrega del aceite usado el mismo día de la generación, y con movilizadores autorizados por la autoridad ambiental.		1		Cumplimiento de criterios ambientales		Se generaron residuos peligrosos, y de aparatos eléctricos y electrónicos durante el mantenimiento de las plantas eléctricas, derivados del proceso de diálisis, retiro y cambio de las tarjetas de transferencia.
El manejo de los residuos peligrosos generados (aceite usado, filtros y elementos contaminados, baterías, entre otros), y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como el transporte de estos debe cumplir con lo establecido en Decreto 1078 de 2015 Título 6 y Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.7.8.2.3 o la normativa que los sustituya.		1		Cumplimiento de criterios ambientales		El contratista realizó entrega de cadena de custodia No. 20133, donde se registra la entrega de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos al gestor ECOLIC S.A.S con fecha del 11/12/2023. Adicionalmente, se remite licencia ambiental de la compañía GAA VITARE para el aprovechamiento de RAEE, dando alcance a las categorías de residuos generados.
El Contratista deberá implementar durante las actividades de mantenimiento de la transferencia automática, barreras físicas temporales durante el espolado y limpieza secuencial (aspirado seguido de espolado controlado), ejecutando los trabajos en horarios de baja circulación.		1		Cumplimiento de criterios ambientales		Durante las actividades de mantenimiento de las transferencias automáticas no fue necesaria la instalación de barreras físicas, se realizó espolado controlado en áreas puntuales y en horarios de baja circulación reduciendo impactos ambientales durante las labores desarrolladas.
El Contratista debe cumplir con las buenas prácticas ambientales y operativas establecidas por la entidad, en el marco de los programas del Sistema de Gestión Ambiental internos del Ministerio.		1		Cumplimiento de criterios ambientales		El Contratista cumple a cabalidad con las buenas prácticas ambientales y operativas definidas por la entidad contratante. Estas prácticas están enmarcadas dentro de los programas del Sistema de Gestión Ambiental internos del Ministerio
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
1. Entregar para el acta de inicio constancia de autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGS-ST) de los estándares mínimos del SGS-ST conforme a la resolución 0312 de 2019 en el cual se debe encontrar en la valoración de mínima de MODERADAMENTE ACEPTABLE, de acuerdo con los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, (registro realizado en la página del Ministerio de Trabajo de acuerdo con la circular 0039 del 22 de enero de 2020).		1		Autoevaluación de estándares mínimos de seguridad y salud		El contratista remitió el reporte de autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se encuentra con nivel de implementación de aceptable. En la cuenta No 1, se adjuntó el documento
2. Durante la ejecución del contrato el COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST del contratista será el responsable de las actividades y riesgos al personal del contratista que se puedan generar por las actividades a desarrollar, así como de la señalización y demarcación a que haya lugar de acuerdo con lo establecido en la norma RETE y demás normatividad vigente.		1		Soportes de ejecución Pago 2-carpetas compartidas GSA-SST		El contratista gestiona los riesgos en las actividades ejecutadas, en el presente periodo no se presentaron incidentes o accidentes. El contratista realiza señalización obligatoria para mantenimiento de cada planta eléctrica
3. Entregar un informe final de seguridad y salud en el trabajo junto con los documentos asociados a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato tales como ATS, permisos de trabajo, charlas reportes, indicadores, etc.		1		Soportes hoja de vida técnico- planilla de seguridad social-carpetas compartidas GSA		El contratista da cumplimiento a esta obligación, el personal que ejecuta las actividades cuenta con tarjeta CONTEC y afiliación a seguridad social. En la cuenta No 1, se adjuntó el documento
4. Dar aplicación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		1		Soportes hoja de vida técnico- planilla de seguridad social-carpetas compartidas GSA		El contratista da cumplimiento a esta obligación, el personal que ejecuta las actividades cuenta con tarjeta CONTEC y afiliación a seguridad social. En la cuenta No 2, se adjuntó el documento
5. El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente los establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. El Contratista será responsable de todo el personal que trabaje para él		1		Soportes hoja de vida técnico- planilla de seguridad social-carpetas compartidas GSA		El contratista da cumplimiento a esta obligación, el personal que ejecuta las actividades cuenta con tarjeta CONTEC y afiliación a seguridad social y profesional. En la cuenta No 2, se adjuntó el documento
OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN						
1. Dar aplicación y cumplimiento a la política del Sistema Integrado de Gestión establecida en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, especialmente en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información		1		Acta de inicio		El contratista suscribió el acta de inicio en forma conjunta con el supervisor del contrato. En la cuenta No 1, se adjuntó el documento
2. Conocer, dar aplicación y cumplimiento a 2.1.5.1.1 Política de protección de datos, dispuesta en: https://www.minambiente.gov.co/		1		Acta de inicio		El contratista suscribió el acta de inicio en forma conjunta con el supervisor del contrato. En la cuenta No 1, se adjuntó el documento
3. Conocer y dar aplicación y cumplimiento a 2.1.5.1.6 Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información, dispuestas en: https://www.minambiente.gov.co/		1		Acta de inicio		El contratista suscribió el acta de inicio en forma conjunta con el supervisor del contrato. En la cuenta No 1, se adjuntó el documento
4. Suscribir junto con el Supervisor, el Acta de compromiso de confidencialidad de la información F-A-CTR-36 establecida en el Sistema Integrado de Gestión, lo anterior, en los casos en los cuales se deba permitir al proveedor o contratista el conocimiento y acceso a información confidencial de la entidad.		1		Acuerdo de confidencialidad-carpetas compartidas GSA		El contratista suscribe acuerdo de confidencialidad. En la cuenta No 1, se adjuntó el documento.
DATOS DE LA SUPERVISIÓN						
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (según cláusulas de supervisión del contrato)		LUZ STELLA GARCIA SALCEDO - Coordinador Grupo de Servicios Administrativos				
FECHA MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN (si aplica)		N/A				
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)		N/A				
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR QUE CONOCIÓ DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (para efectos de liquidación, en caso de que aplique)		N/A				
OBSERVACIONES						

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO</b>		<b>SOMOS</b> Sistema Integrado de Gestión	
	Proceso: Contratación Vigencia: 23/09/2023		Código: F.A-CTR-04	
Versión: 13		Dependencia: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Fecha del informe: 12.12.2023
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR</b>				
Nombre / Razón Social	RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS			
Identificación	901049157			
Dirección	36 No. 10 Sur 57 – Bogotá D.C	Celular	3004500476 / 3202103551	
Correo	<a href="mailto:gerencia@ridasoluciones.com">gerencia@ridasoluciones.com</a>	Teléfono		Extensión
<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>				
<p>En calidad de supervisor del contrato, orden de compra o convenio anulado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato, orden de compra o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos. Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1552 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta bancaria relacionada anteriormente.</p>				
<b>AUTORIZACIÓN DE PAGO</b>				
 <b>FIRMA DEL SUPERVISOR</b> NOMBRE SUPERVISOR: LUZ STELLA GARCIA SALCEDO NUMERO C.C.: 28757703 CARGO: Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos		VoBo 	<b>FIRMA DEL SUPERVISOR</b> * NOMBRE SUPERVISOR: _____ * NUMERO C.C.: _____ * CARGO: _____ * SUPERVISION COMPARTIDA	



**RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS**  
 NIT 901.049.157-8  
 CARRERA 36 10 A SUR 57  
 Tel: (601) 5286585 - Ext. 3114500476 -  
 3202103551  
 Bogotá - Colombia  
 gerencia@ridasoluciones.com  
 https://ridasoluciones.principalwebsite.com



Factura de Venta Electrónica  
**No. 744**

<b>Señores</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
<b>NIT</b>	830.115.395-1	<b>Teléfono</b>	(1) 3323400
<b>Dirección</b>	CALLE 37 No. 8 - 40	<b>Ciudad</b>	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	16/12/2025, 08:59
<b>Expedición</b>	16/12/2025, 08:59
<b>Vencimiento</b>	08/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Mantenimiento Preventivo a plantas eléctricas: Marca: CATERPILLAR Marca Motor: CATERPILLAR Red que Soporta: Red Normal Capacidad: 260KW-325KVA Modelo de Motor N°: 75Z00213 Modelo Generador: SR4 Serie Generador N°: 5HA03696	1.00	999,999.04	999,999.04
2	Mantenimiento preventivo a plantas eléctricas: Marca: CUMMINS Marca Motor: STANFORD Red que Soporta: Red Regulada Capacidad: 300KW-375KVA Modelo de Motor N°: NTA 855-G3 Modelo Generador: HCI43F1L-008OE Serie Generador No. MOO7J21907704	1.00	999,999.04	999,999.04
3	Mantenimiento preventivo a plantas eléctricas: Marca: CUMMINS Marca Motor: CUMMINS Red que Soporta: Red Normal y Red Regulada Capacidad: 240 KVA Modelo de Motor N°: GCTAA9.3-G2 Modelo Generador: UC1264H14 Serie Generador N°: X15A044426	1.00	999,999.03	999,999.03
4	Mantenimiento a Tablero eléctrico de distribución de la planta CATERPILLAR, con dimensiones Alto: 203cm, ancho: 99cm, profundidad 73cm	1.00	100,000.00	100,000.00
5	Mantenimiento a una Transferencia (N1) de la planta eléctrica CATERPILLAR, con dimensiones Alto: 146cm, ancho: 97cm, profundidad 33cm	1.00	100,000.00	100,000.00
6	Mantenimiento a una Transferencia automática motorizada N 3(2), de la planta eléctrica CATERPILLAR dimensiones Alto: 203cm, ancho: 74cm, profundidad 73cm	1.00	100,000.00	100,000.00
7	Mantenimiento a una Transferencia automática motorizada N 2(2), de la planta eléctrica CATERPILLAR, dimensiones Alto: 204cm, ancho: 74cm, profundidad 72cm	1.00	100,000.00	100,000.00
8	Mantenimiento a una Trasferencia automática planta eléctrica Cummins NTA 855-G3, Alto: 200cm, ancho: 79cm, profundidad 80cm.	1.00	100,000.00	100,000.00
9	Mantenimiento a una Trasferencia automática motorizada N planta eléctrica Cummins GCTAA8.3-G2, dimensiones Alto: 211cm, ancho: 91cm, profundidad 60cm.	1.00	100,000.00	100,000.00
10	Suministro e instalación de dos (2) tarjetas LEGRAND REFERENCIA 26193/4 o referencia compatible de la misma marca para las transferencias automáticas TRA DPX 630A 220V CONTROL, incluye pruebas, conectores, cables, soportes, bases, perforaciones, conexiones y adecuaciones de tablero.	2.00	7,900,000.00	15,800,000.00
11	Filtrado de combustible ACPM Capacidad del tanque: 253 Galones Aproximadamente Planta: CATERPILLAR Red que Soporta: Red Normal Capacidad: 260KW-325KVA	1.00	500,000.00	500,000.00
12	Filtrado de combustible ACPM Capacidad del tanque: 110 Galones aproximadamente Planta: CUMMINS Motor: STANFORD Red que Soporta: Red Regulada Capacidad: 300KW-375KVA	1.00	500,000.00	500,000.00
13	Filtrado de combustible de ACPM Capacidad del tanque: 70 Galones aproximadamente Planta CUMMINS edificio anexo Marca Motor: CUMMINS Red que Soporta: Red Normal y Red Regulada Capacidad: 240 KVA	1.00	500,000.00	500,000.00
14	Contactores para el sistema de control de la transferencia No. 3-Allen Bradley originales 700-CF220	4.00	499,000.00	1,996,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

**Total items:** 14**Valor en Letras:**

Veintisiete millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y seis pesos m/cte con cincuenta y siete cent.

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-08 por \$ 27,246,236.57

<b>Total Bruto</b>	22,895,997.11
IVA 19%	4,350,239.46
<b>Total a Pagar</b>	27,246,236.57

**Observaciones:**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1104 DE 2025  
2da VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO a PLANTAS ELECTRICAS Y COT 2025-1201  
#\$32-01-01;1104-2025;lsgracia@minambiente.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087988932 aprobado en 20250130 prefijo desde el número 692 al 800**  
**Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 9.66 POR MIL  
**CUFE:** d810f81212e41db7202cd3cbe331e6b96f758cb99bf2aed9b94d5f0be4cc62fb645cac4d1c844793c5e3ae6d5abefb21



## **CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA JURIDICA  
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007  
ART. 50 LEY 789 DE 2002  
LEY 828 DE 2003**

Yo JAIME ALEXANDER RINCON VELEZ identificado con C.C. 79.755.164 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con Nit. 901.049.157-8 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico que el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos (6) seis meses por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y Caja de Compensación, se encuentran al día a la fecha.

Los empleados que tiene la compañía tienen ingresos inferiores a 10 SMMLV, razón por la cual estamos exonerados de pagar I.C.B.F Y SENA. Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Lo anterior según lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Dado en Bogotá a los (5) días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

JAIME ALEXANDER RINCON VELEZ  
Representante Legal

DATOS GENERALES				PERIODOS DE COTIZACION				NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR											
TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SUCURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF		NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE DE APORTANTE		CODIGO ARL		CODIGO OPERADOR					
NI	901049157-8	RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS		U	C	S	D			MES	AÑO	MES	AÑO					14-11				83					
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			2025	12	2025	9205604														
DIRECCION				CIUDAD/MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA		VALOR NOMINA		TOTAL EMPLEADOS		FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)		No. AUTORIZACION	
CARRERA 36 No. 10A SUR 57 CIUDAD MON				BOGOTÁ, D.C.		11001		BOGOTÁ D. C.		11		3114500476				gerencia@ridasoluciones.com		3312		2.848.000		2		2025/12/03		1979060233	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD		NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
				No. AUTORIZ	VALOR	No. AUT	VALOR											
EPS005	800251440-6	114.000	0	0	0	0	0	114.000	0	0	0	114.000	0		0	0	114.000	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	455.800	0	0	0	0	0	0	455.800	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF22	860007336-1	114.000	0	0	114.000	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ	VALOR		
14-11	890903790-5	106.700	0	0	0	106.700
DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	106.700		0	1.067	106.700

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

	ANTES DE IGE, LMA, IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	455.800	455.800
SALUD	114.000	114.000
RIESGOS LABORALES	106.700	106.700
CCF	114.000	114.000
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>790.500</b>	<b>790.500</b>



LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO				NOVEDADES														VALOR IBC				LIQUIDACION DE APORTES																	
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	RGE	LWA	VAC	AVP	VGT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	COTIZANTE	EXTRANJERO	COD CERRANDO EN	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL			
2	CC	79755164	RINCON VELEZ JAIME ALEXANDER	EPS005	25-14	CCF22																				1.424.000	1.424.000	1.424.000	1.424.000	0			227.900	0	0	57.000	0		